

FORMATO DE CARACTERIZACIÓN DE EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS SIGNIFICATIVAS

IDENTIFICACION	
Nombre de la Experiencia: “Mi Salón es una nota”	
Temática (s): (Áreas en las que se desarrolla la Experiencia) Ciencias Naturales y educación ambiental.	
Líder(es) de la experiencia: Camilo Aragón. Carolina Barrera.	
Municipio: Agrado	Zonas: (Rural / Urbano-Rural): Urbano
Establecimiento Educativo: La Merced	
Sede Educativa: Principal	Código DANE Sede: 341013000010

¿ES UNA ExPS TIC? (SI APLICA MARCAR ENFRETE CON X)	SI	NO	X
CLASIFICACIÓN DE NUEVA TECNOLOGÍA - NTIC IMPLEMENTADA –TECNOLOGIA DE APOYO EMPLEADA EN EL DESARROLLO DE LA EXPERIENCIA PEDAGOGICA SIGNIFICATIVA (EJEMPLO: VIDEO, PAGINA WEB O URL, BLOG, ENTRE OTROS):			
EXISTE UN VIDEO QUE EXPLIQUE LA ExPS PARA PUBLICAR EN EL PORTAL EDUCATIVO virtual.huila.edu.co?			
En construcción.			
PERTINENCIA: Identificación de la problemática y aportes de la experiencia			
<p>Problema: En la Institución educativa La Merced del municipio del Agrado – Huila, se observa deterioro en los salones, zonas verdes, espacios comunes y mala disposición de los recursos solidos generados. Esto causado probablemente por la inconciencia ambiental de la comunidad educativa y el poco sentido de pertenencia de los estudiantes por su colegio. Es así como tristemente se pueden encontrar basuras en pasillos y salones, paredes rayadas y jardines sucios y descuidados.</p> <p>Aportes: El área de ciencias naturales de la institución, concedora de esta problemática, considera necesario cultivar hábitos ambientalmente saludables en los estudiantes, que permitan mitigar el impacto ambiental negativo que se produce a causa de inadecuadas prácticas y por desconocer su entorno. Por lo tanto, se hace importante articular acciones pedagógicas que permitan cultivar la conciencia ambiental en los estudiantes, teniendo como estrategia inicial el</p>			



reconocimiento, cuidado y embellecimiento de su entorno inmediato, entendiendo el espacio escolar como sitio de interacciones permanentes de quienes constituyen la comunidad educativa y como lugar donde transcurren numerosas horas de la adolescencia de los estudiantes y por lo tanto importante para la “formación en la vida y para la vida”, promovida desde el PEI. Pero el impacto “para la vida” debe ser también con la intención de cumplir una función social – ambiental, por lo tanto, “Mi salón es una Nota” no solo busca que los residuos sólidos como papel, botellas, paquetes, envolturas, servilletas, plásticos en muchas de sus formas y envases de desecho sean ubicados de manera adecuada para reciclar o hacer disposición final, sino que además estos residuos pasan a convertirse en cuadernos reciclados y piezas de eco – arte, favoreciendo los ambientes comunes, incentivando la creatividad del estudiantado y ayudando a mejorar el clima escolar. Por otra parte, también se han generado espacios para hacer reconocimiento de lugares ambientalmente agradables a nivel municipal y estos lugares se han dado a conocer desde la visión del estudiante mediante un concurso de fotografía.

Aunque a la fecha se han observado grandes avances, es necesario continuar con el impacto a los estudiantes de secundaria, básica y media a través del conocimiento científico escolar asociado al reconocimiento de lugares ambientalmente agradables en el municipio, al incremento de fenómenos antrópicos, implicaciones sociales y ambientales de los mismos y la posibilidad de mitigarlos. De esta manera es posible reducir la huella negativa que le deja la institución a la sociedad, y aún más, no solo disminuirla sino transformarla en lo que podría denominarse una “huella verde”.

TIEMPO DE DESARROLLO:

3 Años.

ESTADO DE DESARROLLO ACTUAL DE LA EXPERIENCIA: (Aprendiz, practicante, guía, maestra)

Practicante - guía.

POBLACIÓN CON LA QUE SE DESARROLLA: (niveles o grados de educación)

Básica secundaria (sexto a noveno), media académica y media técnica.

BALANCE DE LA EXPERIENCIA: Factores que facilitan y dificultan su implementación

Factores que facilitan:

Se han logrado transformaciones debido a que se realiza seguimiento continuo a las acciones propuestas, al comportamiento del estudiante frente a su quehacer medioambiental y se aplican criterios que son reevaluados de acuerdo a los nuevos desafíos del contexto. Se aplican lineamientos establecidos en el manual de convivencia en cuanto al uso adecuado de recursos y cuidado de la institución, no desde un enfoque coercitivo sino en procura de un hábito. Por otro lado se promueve el sentido de pertenencia no solo institucionalmente sino a nivel municipal, al permitir que el estudiante reconozca su entorno y pueda impactarlo de manera positiva.

Dentro de los factores que facilitan la implementación de la experiencia se encuentra:

1. El trabajo comprometido y continuo de los docentes del área de ciencias.
2. El trabajo en torno a prácticas ambientales positivas de algunos docentes que pertenecen a

áreas diferentes a la de ciencias.

3. Organizaciones e instituciones que apoyan con recursos para el desarrollo de la experiencia.

4. Los espacios institucionales disponibles para el desarrollo de la experiencia.

5. Los estudiantes del grupo ambiental, que promueven en sus compañeros el desarrollo de buenas prácticas ambientales.

6. El respaldo de las directivas.

Factores que dificultan el desarrollo de la experiencia:

1. La mayor dificultad, es el cambio de las malas prácticas ambientales arraigadas y promovidas en casa, algunos estudiantes ven como correcto botar basura en el piso, en los jardines, en los pasillos.

2. La falta de interés de algunos docentes por promover hábitos medioambientalmente saludables en los estudiantes.

3. La falta de sentido de pertenencia y la inconciencia de la necesidad de cuidado y conservación en los estudiantes.

4. El poco (nulo), tiempo que desde las políticas y direccionamientos nacionales se dispone para que el docente haga investigación en el aula.

5. El poco, apoyo que hay por parte de secretarías departamentales y el MEN para el desarrollo de proyectos de este tipo.

RESULTADOS

En tres años se han logrado:

1. Mejoramiento en la disposición de recursos al interior de los salones de la sede principal I.E., debido a la entrega de canecas diferenciadoras de residuos para cada salón, las carteleras semáforo de "Mi salón es una nota" dispuestas en cada salón y que dan cuenta del comportamiento grupal, la recolección de reciclaje por parte del grupo ambiental, la presentación de opciones de transformación de los residuos generados en eco - arte, las campañas de embellecimiento de jardines y las capacitaciones constantes en torno a temas ambientalmente interesantes y actuales.

2. Mejoramiento continuo en los instrumentos de recolección de información y de observación de acercamiento al objetivo general; se han realizado 6 modificaciones a los formatos de evaluación de "Mi salón es una nota" en estos 3 años.

3. Dos estructuras de eco - arte, en la primera se utilizaron casi 500 ladrillos ecológicos y en la segunda se usaron alrededor de 1.000. Teniendo en cuenta que cada ladrillo es una botella de plástico que se llena con media bolsa de basura industrial (90cm de alto) de plásticos provenientes de paquetes o bolsas, frituras, etc., se puede decir que se han dejado de enviar al relleno sanitario de Neiva, un número cercano a las 3.000 bolsas de basura.

4. Un concurso de fotografía, "El Agrado en una Selfie", que sirvió para dar a conocer las riquezas medioambientales municipales desde la visión de los estudiantes. Iniciativa que fue conocida por la fundación ONE DROP de Canadá y como reconocimiento a la labor, envió los premios para los participantes ganadores del concurso.

5. 3 Jornadas de sensibilización en torno a temas ambientalmente interesantes y actuales y capacitaciones constantes de las entidades asociadas a la experiencia, en manejo de residuos sólidos, cuidado del medio ambiente, conocimiento de la biodiversidad local y nacional.

6. Adecuación de varios jardines de la I.E.

2. Premiación por parte de la fundación ONE DROP (2019).
3. Invitación de ENEL Emgesa al centro de recuperación de bosque seco tropical, vereda el pedernal – Fundación NATURA (2019).
4. Invitación clubes defensores del agua (2017 y 2018) – Aguas del Huila. Empresa de acueducto y alcantarillado del Huila.

ACCIONES DE MEJORAMIENTO

En el transcurso de los 3 años de la experiencia se ha modificado:

1. Los objetivos específicos – anualmente se reevalúan para dar cada vez mejores respuestas a las necesidades contextuales.
2. Los formatos de registro de la experiencia, se han modificado 6 veces, en tres años, después de observar nuevas necesidades contextuales y directrices del MEN o la Secretaría de educación y que las directivas socializan.
3. Las formas de toma de los registros de acuerdo a los nuevos formatos.
4. Ajustes a las maneras de socializar los resultados de la experiencia en la cartelera del área y en los diferentes canales institucionales.
5. Aplicación de nuevas estrategias, como los concursos para motivar el conocimiento de la riqueza medioambiental a nivel municipal.
6. Aumentar el número de solicitudes para materiales y equipos para desarrollar las Jornadas de ornato, para realizar las estructuras de eco – arte y cumplir con los otros objetivos de la experiencia.

Todas estas son acciones de mejora continua, en tanto están buscando que la experiencia se desarrolle y madure de acuerdo a las realidades contextuales del municipio.

Docente Nombre y Apellidos: **Camilo Andrés Aragón Divatoque.**

Firma: Camilo Andrés Aragón Divatoque

Profesional de Apoyo Pedagógico Nombre y Apellidos: Mariluz Bermeo D.

Firma: Mariluz Bermeo D.

Rector Nombre y Apellidos: **Elena Méndez Ardila**

Firma: Elena Méndez Ardila

Otros Asistentes:

Nombre y Apellidos: Carlos Andrés Méndez Cargo: Docente

Firma: Carlos Andrés Méndez



Nombre y Apellidos: Hca. Myriam Díaz Cargo: Docente

Firma: Hca. Myriam Díaz L.

Nombre y Apellidos: Andrea Cadena Borda Cargo: Coordinadora

Firma: Andrea B

Nota: Si X NO___ autoriza la publicación de la Experiencia Pedagógica Significativa para lo cual debe diligenciar los siguientes documentos:

- 1- ACUERDO DE CESIÓN DE LOS DERECHOS DE USO DE OBRA LITERARIA, CIENTIFICA, ARTISTICA, AUDIOVISUAL, DIDACTICA, DE SOFTWARE O APLICATIVO WEB, PUBLICADA O INEDITA. (5 Anexo Acuerdo de Cesión Derechos Aplicativo web).
- 2- LISTADO DE INTEGRANTES DESARROLLADORES DE PROYECTO (6 Anexo Listado de integrantes desarrolladores de proyecto).
- 3- AUTORIZACIÓN PÚBLICACIÓN INFORMACIÓN SOBRE PROYECTO, OBRA U OTRA CREACIÓN. (7 Anexo Autorización de Publicación).



MUNICIPIO: EL AGUADO
 INSTITUCIÓN EDUCATIVA: LA NECEID / SEDE PRINCIPAL
 SEDE EDUCATIVA: PRINCIPAL
 CODIGO DANE SEDE: 341019000010
 NOMBRE DEL PROYECTO: "MI SALÓN ES UNA NOTA"
 NOMBRE DEL PRODUCTO:
 FECHA DE VISTA: 05-04-2019 ZONA: CENTRO

**LISTADO DE INTEGRANTES
 DESARROLLADORES DE
 PROYECTO**



NO.	NOMBRE	CEDULA	NUMERO CELULAR	CARGO	FIRMA
1	Carillo Andrés Anselmi Divitroare	80'183.8918	3185818739	Docente aula	
2	Martha Arcuuna Barrera Pazca	52'800.013	3165691892	Docente aula	
3	Angela Patricia Camero	55132005	3102540850	Docente Aula	
4	Ledygoma Morano	35020624	3114516206	Docente Aula	
5	Edellaura Rojas	1117489460	3186023568	Docente Aula	
6					
7					
8					
9					
10					



GOBERNACIÓN DEL HUILA



AUTORIZACIÓN PÚBLICACIÓN INFORMACIÓN SOBRE PROYECTO, OBRA U OTRA CREACIÓN.

CAMILO ANDRES ARAGÓN DIVATOQUE, identificado con C.C. No.80'183.898 de Bogotá en calidad de docente investigador debidamente designado para como tutor ó responsable del proyecto "MI SALON ES UNA NOTA", del Establecimiento Educativo La Merced, en representación del grupo de docentes y/o estudiantes que lo ejecutan, autorizo a través del presente documento a **JOSE LUIS CASTELLANOS CHAVEZ**, identificado con C.C. No. 12.124.269 en calidad de Secretario de Educación Departamental del Huila, designado mediante Decreto No. 106 del 24 de abril de 2019 y posesionado según Acta No. 303 del 24 de abril del mismo año, para la publicación y/o exposición de la información referente a Documento producto del proyecto en mención en la página web a cargo de la secretaría y/o en las revistas, libros, folletos o textos en la que tenga participación dicha dependencia o en los que se haga alusión a la misma, en los siguiente términos:

PRIMERO: Alcance de la autorización. La autorización otorgada a través del presente documento implica, la publicación de la información referente a producto del proyecto "MI SALON ES UNA NOTA" del Establecimiento Educativo LA MERCED en los medios masivos escritos, hablados y/o audiovisuales (la página web, revistas, libros, folletos o textos) de uso de la Secretaría de Educación Departamental del Huila.

Igualmente, se autoriza el uso de nombres y/o datos biográficos de los investigadores para hacer publicidad al proyecto.

SEGUNDO: Declaraciones. Por medio del presente documento declaro: **1.** Que la Secretaría de Educación Departamental del Huila no está obligada a entregar copias de las publicaciones que sobre la información del "MI SALON ES UNA NOTA" se realice. **2.** Que conozco que para poder llevar a cabo el Proyecto "MI SALON ES UNA NOTA" se contó con el apoyo de la Secretaría de Educación Departamental del Huila y/o surge a partir de la labor desarrollada para la misma. **3.** Que acepté mi participación en el "MI SALON ES UNA NOTA" a título gratuito, como desarrollo de las funciones propias de mi cargo, por lo tanto, conozco que no tendré derecho a reconocimiento y pago de suma alguna por éste hecho, así como tampoco lo tendrán ninguno de los demás docentes y/o estudiantes ejecutores del proyecto.

TERCERO: Derechos. Manifiesto que el producto del proyecto Documento ha sido diseñado y/o creado por todos y cada uno de los ejecutores de dicho proyecto incluyendo el suscrito, conforme quedó establecido en el documento y en el **ACUERDO DE CESIÓN DE LOS DERECHOS DE USO DE OBRA LITERARIA, CIENTIFICA, ARTISTICA, AUDIOVISUAL, DIDACTICA, DE SOFTWARE O APLICATIVO WEB, PUBLICADA O INEDITA**, adjuntos al presente documento, por tanto, sobre el mismo recaen derechos de autor los cuales tienen el carácter de inalienables, inembargables, intransferibles e irrenunciables. En ese contexto, el Establecimiento Educativo La Merced y/o la Secretaría de Educación Departamental del Huila, podrá usar o hacer mención a dicho producto en cualquier momento y de manera indefinida de la forma que considere conveniente para su mejor aprovechamiento y sin que ello altere los objetivos específicos con el que fue creado.

Fecha, 05-09-2019

Firma:

Nombre: CAMILO ANDRÉS ARAGÓN D.

Identificación: 80'183.898.



GOBERNACIÓN DEL HUILA



ACUERDO DE CESIÓN DE LOS DERECHOS SOBRE OBRA LITERARIA, CIENTIFICA, ARTISTICA, AUDIOVISUAL, DIDACTICA, DE SOFTWARE O APLICATIVO WEB, PUBLICADA O INEDITA.

Entre los firmantes en listado de integrantes desarrolladores de proyecto anexo al presente documento, quienes manifestamos ser titulares de los derechos objeto del presente documento y/o padres de familia o tutores de los propietarios de los derechos de autor objeto del presente documento, en adelante denominados **LOS CEDENTES** y **CARLOS JULIO GONZÁLEZ VILLA**, identificado con C.C. No.79.277.306 de Bogotá D.C., en calidad de Gobernador del Departamento del Huila, y por ende Representante Legal de la Entidad encargada de la prestación del servicio educativo, quién en adelante se denominará **EL CESIONARIO**, declaran celebrado Acuerdo de cesión de derechos, teniendo en cuenta estas consideraciones:

1. Que **MI SALÓN ES UNA NOTA** ha surgido dentro del proyecto académico a cargo de la Institución Educativa LA MERCED de la Ciudad de Agrado identificada con Código DANE 34101300010
2. Que la **MI SALÓN ES UNA NOTA** tiene como propósito **Cultivar una conciencia ecológica y ambiental en la comunidad educativa de La Merced.**
3. Que el proyecto en mención ha surgido en el marco de experiencias pedagógicas significativas.

En razón a lo anterior, éste documento se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Objeto. Por medio del presente documento, **LOS CEDENTES**, ceden sus derechos sobre **MI SALÓN ES UNA NOTA** descrito en las consideraciones a **EL CESIONARIO** para que éste haga uso del mismo en beneficio de la comunidad educativa a cargo de la Secretaría de Educación Departamental del Huila de forma tal que ésta lo considere conveniente para su mejor aprovechamiento y sin que ello altere el propósito con el que fue creado. Dicho Derechos y/o licenciamiento es de forma no-exclusiva y sin limite de tiempo.

SEGUNDA. Declaraciones de LOS CEDENTES. Por medio del presente documento **LOS CEDENTES** declaran: 1. **MI SALÓN ES UNA NOTA** en la manera en que es cedido no viola derechos de propiedad intelectual alguno, ni cualquier otro derecho de terceros, en especial en lo referente al derecho a la privacidad. 2. En caso que se compruebe vía judicial violación al derecho de propiedad intelectual, cualquier otro derecho de terceros, en especial en lo referente al derecho de privacidad **LOS CEDENTES** asumen la responsabilidad por estos hechos, harán las indemnizaciones a que haya lugar y reconocerá los pagos en que incurra **EL CESIONARIO** por gastos de representación derivados de estos hechos, salvo que las violaciones se den con ocasión a adaptaciones o modificaciones realizadas por **EL CESIONARIO**. 3. **MI SALÓN ES UNA NOTA**, ha sido obtenido de actividades netamente académicas y el registro del mismo ante la autoridad competente, es responsabilidad de **LOS CEDENTES**.

TERCERA. Derechos del CESIONARIO. La cesión y/o licencia, otorga al **CESIONARIO**, facultades para: 1. Usar **MI SALÓN ES UNA NOTA** de forma no exclusiva, en cualquier momento y de manera indefinida, de forma tal que considere conveniente para su mejor aprovechamiento y sin que ello altere su propósito. 2. Realizar las adaptaciones que considere pertinentes a **MI SALÓN ES UNA NOTA** para su mejor aprovechamiento, sin que se cambie el sentido original del mismo, para lo cual no se deberán solicitar autorización distinta a la otorgada en este documento. 3. De igual manera se autoriza al **CESIONARIO**, para que pueda hacer alusión en distintos escenarios y/o medios, a **MI SALÓN ES UNA NOTA** para los fines que determine convenientes, siempre y cuando se reconozca la autoría del mismo.

CUARTA. Obligaciones del CESIONARIO. 1. Hacer uso de **MI SALÓN ES UNA NOTA**, únicamente para su propósito con el que fue creado, el cual se encuentra descrito en las consideraciones del presente documento. 2. Reconocer **MI SALÓN ES UNA NOTA**, respetando siempre los derechos morales sobre el mismo, de acuerdo a lo consagrado en la Ley 23 de 1982 y las demás normas que la complementen y/o modifiquen. 3. No vender ni comercializar el producto.



GOBERNACIÓN DEL HUILA



QUINTA. Gratuidad. La Cesión de derechos se concede en forma gratuita, por lo que no implica pago alguno por parte de **EL CESIONARIO** y por ende no habrá lugar a que **LOS CEDENTES**, inicien reclamación alguna, bien sea por vía judicial o directa, con ocasión de la suscripción del presente documento.

Este Acuerdo de cesión de Derechos, se entenderá perfeccionado con su firma el día 05 de septiembre de 2019.

EL CESIONARIO

CARLOS JULIO GONZÁLEZ VILLA
Gobernador del Huila